



EXPEDIENTE: PES/121/2024.

DENUNCIANTE(S): [REDACTED]

DENUNCIADO(S): LEOBARDO MEDINA XIX.

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a veinticuatro de octubre de dos mil veinticuatro, el suscrito Secretario General de Acuerdos Provisional, Licenciado Guillermo Hernández Cruz, informa al Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional, Maestro Sergio Avilés Demeneghi, en término de los artículos 209, 223 fracciones X y XI y 230, fracciones I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, así como los preceptos 49, fracción III, y 50 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo; que en la presente fecha, siendo las trece horas con dieciocho minutos, se recibió en la oficialía de partes de este Tribunal, el oficio número SEMUJERES/DPVG/09/2024, firmado por la Licenciada Judith Yosajany González Padilla, en su calidad Directora de Prevención de la Violencia de Género del Instituto Quintanarroense de la Mujer, por medio del cual solicita datos de contacto de la parte actora del presente expediente, relacionado con el resolutivo SEXTO de la sentencia emitida en el presente expediente el quince de octubre del dos mil veinticuatro. -----

VISTO lo de cuenta, el Magistrado Presidente, con fundamento en los artículos 223, fracciones III y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, y 14, fracción II del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo. -----

ACUERDA

PRIMERO. Téngase por presentada a la Licenciada Judith Yosajany González Padilla, en su calidad Directora de Prevención de la Violencia de Género del Instituto Quintanarroense de la Mujer, con el oficio SEMUJERES/DPVG/09/2024, agréguese a los autos del presente expediente. -----

SEGUNDO. En atención a lo solicitado, se instruye al Secretario General de Acuerdos Provisional, proporcionar la información solicitada, para los efectos que correspondan. -----

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en el artículo 411 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo



Tribunal Electoral
de Quintana Roo

y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma, el Magistrado Presidente, Maestro Sergio Avilés Demeneghi ante el Secretario General de Acuerdos Provisional, Licenciado Guillermo Hernández Cruz, quien autoriza y da fe. **Conste.** -----